



# Resolución Directoral

N° 071 - 2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 31 de marzo de 2023

## VISTOS:

El Memorando N° 612-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración; los Informes Nos 172 y 185-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 del Área de Recursos Humanos y el Informe N° 156-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, en esa línea de ideas, el numeral 14.6 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 establece los requisitos mínimos que los/as directivos/as públicos/as del nivel nacional de órganos, unidades orgánicas, programas, proyectos especiales u otras formas de organización, deben cumplir;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, la Resolución Directoral N° 096-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 que aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, clasifica a la Plaza N° 28 como cargo de confianza correspondiente al Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del PNSU;

Que, con Resolución Directoral N° 047-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 10 de marzo de 2023, se designó al señor José Antonio Vargas Oropeza, en el cargo de confianza de Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano; cargo al cual ha formulado renuncia, la misma que es pertinente aceptar, y designar a la profesional que desempeñará el citado cargo;



# *Resolución Directoral*

Que, con los Informes Nos 172 y 185-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración señala que por disposición de la Alta Dirección ha efectuado la revisión de la hoja de vida de la señora Susan Gamarra Vásquez, y verifica que cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del PNSU, para ocupar el cargo de Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

Con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Legal y del Área de Recursos Humanos;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA; y por el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor José Antonio Vargas Oropeza, al cargo de confianza de Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano; siendo su último día de labores el 04 de abril de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir del 05 de abril de 2023, a la señora Susan Gamarra Vásquez, en el cargo de confianza de Coordinadora del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los interesados y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

## **Regístrese y comuníquese,**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
Ing. Jonatan Jorge RÍOS MORALES  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Saneamiento Urbano  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento